

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre .....	15 pesetas.
Semestre .....	30 —
Annual .....	60 —

Las suscripciones se solicitarán de la Dirección del Hogar Pignatelli, calle Pignatelli, 37.

Los pedidos podrán hacerse recitándose en los quioscos de otro postal u otro modo.

Todos los pagos se verificarán en la Depositaria de Fondos Provinciales (Diputación Provincial).

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 975 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números enteros, folios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interesa.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo cobro o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio, exceptuándose, según está previsto, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará su ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la librería del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

### ADMINISTRACIÓN CENTRAL

#### Ministerio de la Gobernación

#### DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Circular por la que se fija plazo y documentación que habrán de remitir a este Departamento cuantos se consideren comprendidos en el artículo 1.º de la Ley de 14 del actual, sobre ingreso en el escalafón de Secretarios de Ayuntamiento de tercera categoría.*

Con el fin de dar cumplimiento a la Ley de 14 de los corrientes, por la que se fijan normas para el ingreso en el escalafón de Secretarios de Ayuntamiento de tercera categoría, cuantos se consideren comprendidos en el artículo 1.º de la citada disposición deben remitir, con la instancia correspondiente, dirigida a esta Dirección General de Administración Local, en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el "Boletín Oficial" de la provincia respectiva, los siguientes documentos:

- Certificación de nacimiento, legalizada para aquellos que hayan nacido fuera del territorio del Colegio Notarial de Madrid.
- Certificación literal del acta de la sesión en que fué nombrado para el cargo, con expresión de los Concejales que asistieron a la sesión y votaron el acuerdo, así como las causas de la vacante.
- Los que hayan cesado, acompañarán una certificación de la fecha y motivos del cese.
- Los que se encontraren prestando servicios en la fecha de la Ley anteriormente citada, acompa-

ñarán certificación que así lo acredite, expedida por la Alcaldía.

e) Certificado de buena conducta y de adhesión al Régimen, expedido éste por el Gobernador civil.

f) Certificación de antecedentes penales.

g) Hoja de servicios, visada y sellada por la Alcaldía.

h) Los comprendidos en el apartado a) de la Ley deberán presentar, además, en cada caso, los documentos acreditativos de su condición de caballeros mutilados, Oficiales provisionales o de complemento, excombatientes, excautivos, huérfanos o persona económicamente dependiente de víctimas de la guerra o asesinados por los rojos.

Lo que comunico a V. E. para que se sirva disponer su inserción en el "Boletín Oficial" de esa provincia para conocimiento de los interesados y efectos oportunos.

Madrid, 29 de octubre de 1942. — El Director general, Carlos Pinilla.

Excmos. Sres. Gobernadores civiles.

(Del "Boletín Oficial del Estado" núm. 304, de fecha 31 de octubre de 1942).

### SECCION SEGUNDA

Núm. 4.990

#### Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza

HALLAZCOS.—Circular

La Alcaldía de Velilla de Ebro da cuenta de que el día 31 de octubre próximo pasado fué recogido en el río Ebro un pontón viejo, servicio de mejana, con un

sirguín en el amarre, que hasta la fecha no ha sido reclamado.

Se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 16 de noviembre de 1942

*El Gobernador civil,*  
**Francisco Sáenz de Tejada**

## SECCION CUARTA

Núm. 4.681

### Delegación de Hacienda de la provincia de Zaragoza

(Conclusión: Véase B. O. núm. 260)

- |   |  |
|---|--|
| <p>4.291. Atilano Vela, 32'40 pesetas.<br/>4.292. Benito Vela, 35'28.<br/>4.293. Benito Vela y Hermanos, 25'72.<br/>4.294. Carlos Vela y hermanos, 26'16.<br/>4.295. Justo Vela, 34'36.<br/>4.296. Luis Vela, 81'34.<br/>4.299. Pascual Vela, 6'05.<br/>4.301. Justo Vela García, 37'36.<br/>4.302. Justo Vela García y Hermanos, 3'58.<br/>4.304. Martín Vela García, 21'47.<br/>4.307. Benito Vela Molina, 28'94.<br/>4.308. Juan Vela Molina, 37'16.<br/>4.309. Tomás Vela Molina, 10'15.<br/>4.313. Marcelina Vela Pérez, 45'50.<br/>4.314. Mariano Vela Pérez, 6'31.<br/>4.316. Claudio Vela Vallejo, 27'11.<br/>4.319. Gregorio Velilla, 37'32.<br/>4.320. J. Bautista Velilla, 6'91.<br/>4.322. Matías Velilla, 10'14.<br/>4.324. Ricardo Velilla, 56'88.<br/>4.325. Sebastián Velilla, 27'25.<br/>4.326. Sebastián Velilla y hermanos, 32'45.<br/>4.327. Tomás Velilla y hermanos, 21'48.<br/>4.328. Valentín Velilla, 3'03.<br/>4.330. Pablo Velilla Jiménez, 9'08.<br/>4.335. Gregorio Ventura, 12'30.<br/>4.336. Ignacio Ventura, 7'57.<br/>4.339. Manuel Ventura, 3'97.<br/>4.340. Viuda de Mariano Ventura, 22'72.<br/>4.341. Santos Ventura, 6'05.<br/>4.342. Victoria Ventura, 76'98.<br/>4.344. Jerónimo Ventura Arnedo, 1'06.<br/>4.345. Mariano Ventura Arnedo, 1'69.<br/>4.346. Ignacio Ventura Blas, 10'36.<br/>4.347. Gregorio Ventura Casás, 2'75.<br/>4.348. Santos Ventura Casás, 2'89.<br/>4.351. Pedro Ventura Lezcano, 13'32.<br/>4.356. Cipriano Vera, 3'02.<br/>4.357. Eulalia Vera, 18'16.<br/>4.359. Juan Vera, 213'96.<br/>4.360. Juan Vera y Romualdo Calvo, 75.<br/>4.361. Manuel Vera, 18'16.<br/>4.362. Nicolás Vera, 6'05.<br/>4.363. Santiago Vera, 6'84.<br/>4.364. Simeón Vera, 15'42.<br/>4.367. Rosa y Calixto Vera Calvo, 163'46.<br/>4.373. Herederos de Luis Vera Mesa, 70'04.<br/>4.375. Luis Vera Vázquez, 148'10.<br/>4.376. Vicente Vera Vera, 31'04.<br/>4.377. Fernando Veratón, 52'36.<br/>4.378. Pedro Veratón, 36'84.<br/>4.380. Sotero Viamonte, 5'26.<br/>4.382. Juan Vidal, 36'32.</p> | <p>4.383. Bernardino Vidorreta Hernández, 0'35. pas.<br/>4.384. Calixto Vidorreta Hernández, 0'33.<br/>4.385. Venancio Vidorreta Hernández, 1'51.<br/>4.386. Manuel Vidorreta Vela, 6'65.<br/>4.390. Saturnino Vigilia, 29'80.<br/>4.391. Juan Vilart Murillo, 3'86.<br/>4.392. Viuda de Villa, 80'30.<br/>4.394. Leoncio Villabona, 78'24.<br/>4.398. Vicente Villabona Ibáñez, 4'02.<br/>4.401. Ambrosio Villabona, 4'96.<br/>4.402. Pedro Villabona y otros, 24'73.<br/>4.403. Herederos de Saturnino Villalba, 6'18.<br/>4.407. Pedro Villalba Bonel, 25'42.<br/>4.409. Rufino Villalba Domínguez, 60'34.<br/>4.411. Sotero Villalba García, 33'98.<br/>4.413. Gregoria Villalba Jiménez, 9'21.<br/>4.414. Marcos Villalba Molina, 3'16.<br/>4.415. Clemente Villalba Pardo, 3'16.<br/>4.416. Tomás Villalba Pardo, 24'34.<br/>4.248. Perfecto Valdés, 77'92.<br/>4.249. José Valenzuela, 33'18.<br/>4.252. Felipe Vallejo, 18'52.<br/>4.253. Gregorio Vallejo, 49'58.<br/>4.255. Mariano Vallejo, 1'51.<br/>4.260. Josefa y Francisco Vallejo Morales, 57'34.<br/>4.262. Josefa y Francisco Vallejo Pueyo, 8'15.<br/>4.264. Anita Vañas, 8'06.<br/>4.265. Benito Baquedano Gómez, 83'62.<br/>4.266. Balbina Vázquez, 58'58.<br/>4.268. Isidro Vázquez, 12'57.<br/>4.269. Josefa Vázquez, 54'76.<br/>4.270. Manuel y Mariano Vázquez, 9'13.<br/>4.272. Mariano Vázquez, 23'28.<br/>4.273. Pablo Vázquez, 24'22.<br/>4.274. Pelegrín Vázquez, 12'57.<br/>4.276. Ventura Vázquez, 61'70.<br/>4.277. Esteban Vázquez Cunchillos, 31'26.<br/>4.284. Herederos de Carlos Vázquez Royo, 31'78.<br/>4.288. Vecinos de Novallas, 38'10.<br/>4.290. Angel Vela, 80'30.<br/>4.420. Fernando Villalba Sanz, 42'46.<br/>4.421. Pedro Villalba Sanz, 25'94.<br/>4.426. Antonio Villamayor, 65'72.<br/>4.427. Clemente Villamayor, 27'12.<br/>4.428. Viuda de Escolástico Villamayor, 33'34.<br/>4.429. Félix Villamayor, 2'48.<br/>4.430. Francisco Villamayor, 20'42.<br/>4.431. Viuda de Luis Villamayor, 79'02.<br/>4.432. Nicasio Villamayor, 9'25.<br/>4.433. Valeriano Villamayor, 15'91.<br/>4.435. Mariano Villamayor Cacho, 19'63.<br/>4.436. Marqués Villamayor Calvo, 0'85.<br/>4.437. Escolástico Villamayor Hernández, 6'75.<br/>4.439. Nicolás Villar, 31'68.<br/>4.440. Pilar Villar Bailo, 12'57.<br/>4.443. Elías Villera de Gracia, 11'46.<br/>4.444. Josefa Villar, 12'11.<br/>4.446. Cofradía de la Virgen de la Huerta, 30'52.<br/>4.448. Miguel Viseras, 24'21.<br/>4.449. Nicolás Vuelta, 31'21.<br/>4.451. Juan Yécora, 4'73.<br/>4.453. Viuda de Marcelino Yécora, 68'20.<br/>4.454. Mariano Yécora, 3'86.<br/>4.455. Viuda de Pedro Yécora, 4'10.<br/>4.464. Manuel Justo y Casiano Sánchez, 199'78.<br/>4.465. Vicenta y Rosa Zaldívar, 36'44.<br/>4.467. Vicente Zamboray, 25'56.<br/>4.470. Carmen Zamboray Vázquez, 19'84.<br/>4.471. Herederos de Dámaso Zamora, 7'84.<br/>4.473. Mariano Zamora Mañero, 3'27.<br/>4.477. Mariano Zardoya Cárcavilla, 24'28.</p> |
|---|--|

- 4.481. Bonifacio Zueco, 2'15 pesetas.  
 4.482. Elías Zueco, 48'92.  
 4.483. Faustino Zueco, 21'14.  
 4.487. Guillermo Zueco, 18'16.  
 4.491. Marcelino Zueco, 21'66.  
 4.492. Mariano Zueco, 17'44.  
 4.493. Pablo Zueco, 2'21.  
 4.495. Petra Zueco, 20'03.  
 4.496. Prudencia Zueco, 11'81.  
 4.497. Viuda de Tomás Zueco, 20'32.  
 4.499. Benito Zueco Aguerri, 44'98.  
 4.519. Ceferino Zueco Navarro, 2'98.  
 4.521. Antonio Zueco Pérez, 29'18.  
 4.523. Francisco Zueco Ramos, 1'98.  
 4.524. Marciala Zueco Ramos, 20.  
 4.525. Saturnino Zueco Royo, 24'16.  
 4.526. María Carmen y Rosa Zueco Tambo, 29'52.  
 4.528. Santiago Zueco Tejero, 6'28.

Tarazona, 22 de octubre de 1942. — El Recaudador, Manuel Subiza.

\* \* \*

D. Manuel Subiza Cortel, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Tarazona;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica perteneciente al año actual de 1942 de esta población, aparece la siguiente

*Providencia.* — De conformidad a lo dispuesto en el artículo 80 del Estatuto de Recaudación de 18 de diciembre de 1928, y declarados por el señor Tesorero de Hacienda incurso en el único grado de apremio, consistente en el 20 por 100 sobre el importe de los débitos a los contribuyentes expresados en la presente relación. Notifíquese esta providencia por medio de edictos a los deudores comprendidos en el artículo 154 del mencionado Estatuto, advirtiéndoles que si no satisfacen el principal y recargo referido y dejan de señalar domicilio o representante en el término de ocho días, a partir de su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, se seguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones, procediendo inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo; y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio del presente, que se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el "Boletín Oficial", según dispone el artículo 154 del referido Estatuto de Recaudación.

*Relación que se cita.*

5. Babil Abrii Lasheras, 26'76 pesetas.  
 8. Segundo Aguado, 42'70.  
 9. Roque Aguado Cornago, 24'44.  
 10. Hermanos Aguerri, 12'85.  
 11. Clemente Aguerri, 3'86.  
 12. Cipriana Aguerri, 1'38.  
 14. Dionisio Aguerri, 22'40.  
 15. Viuda de Felipe Aguerri, 3'31.  
 16. Juan Aguerri, 3'30.  
 17. Julián Aguerri, 3'86.  
 18. Manuel Aguerri, 13'62.  
 19. Ramón Aguerri, 21'18.  
 20. Remigio Aguerri, 33'42.

22. Venancio Aguerri, 4'41 pesetas.  
 23. Ventura Aguerri, 36'30.  
 26. Expectación Aguerri Jiménez, 30'76.  
 31. Matías Aguerri Gómez, 90'68.  
 36. Manuel Aguerri Villamayor, 20'50.  
 39. Tomás Aguerri Zueco, 15'63.  
 40. Fermín Aguerri, 9'37.  
 41. Bartolomé Aguerri Aguado, 0'77.  
 42. Julián Aguerri Aguado, 0'77.  
 43. Julio Aguerri Aguado, 4'64.  
 45. Herederos de Agustín Aguerri Santos, 3'09.  
 46. Atilano Ainaga, 27'46.  
 47. Herederos de Carlos Ainaga, 159'24.  
 48. Carmelo Ainaga y Tomás Ramírez, 7'67.  
 49. Pedro Ainaga, 75'04.  
 57. Herederos de Julio Aisa, 77'38.  
 62. Alejandro Alejandro, 65'63.  
 63. Viuda de Alejo Albericio Julia, 6'91.  
 64. Bienvenido Albericio, 5'16.  
 65. Viuda de Bienvenido Albericio, 28'56.  
 66. Bonifacio Albericio, 30'26.  
 67. Cayo Albericio, 8'27.  
 68. Viuda de Cayo Albericio, 20'22.  
 69. Concepción Albericio, 199'96.  
 70. Crescencio Albericio, 53'98.  
 71. Cristóbal Albericio, 12'11.  
 72. Dámaso Albericio, 25'44.  
 74. Dominica Albericio y Vicente Aguado, 33'18.  
 75. Fidel Albericio, 36'42.  
 76. Francisco Albericio, 36'54.  
 77. Herederos de Francisco Albericio, 36'32.  
 78. Ignacio Albericio, 21'20.  
 79. Justo Albericio, 36'60.  
 82. Mariano Albericio, 31'68.  
 84. Pantaleón Albericio, 27'24.  
 85. Pascual Albericio, 60'84.  
 87. Serafín Albericio, 9'70.  
 88. Simeón Albericio, 5'51.  
 89. Viuda de Simeón Albericio, 22'14.  
 91. Vicente Albericio, 31'18.  
 93. Vicente Albericio Albericio, 4'07.  
 94. Vicente Albericio Bartolomé, 25'28.  
 95. Guillermo Albericio Bienvenido, 3'09.  
 97. Justo Albericio García, 20'42.  
 98. Prudencio Albericio García, 23'44.  
 99. Santos Albericio García, 17'20.  
 100. Urbano Albericio García, 0'83.  
 106. Pedro Albericio González, 14'58.  
 107. Silvestre Albericio González, 2'71.  
 110. Anselmo Albericio Marco, 7'99.  
 115. Herederos de Pedro Albericio Motilva, 20'50.  
 116. Gerardo Albericio Motilva, 31'44.  
 117. Herederos de G. Albericio Motilva, 209.  
 125. Blas Albericio Marco, 16'78.  
 126. Ignacio Albericio Redondo, 12'95.  
 129. Dominica Albericio Serrano, 5'18.  
 133. Dionisio Albericio Val, 3'20.  
 134. Pascual Albericio Val, 13'53.  
 137. Ruperto Albericio Val, 42'90.  
 139. Ambrosio Alcalá Herranz, 3'86.  
 140. Viuda de Ambrosio Alcázar, 13'82.  
 143. Mario Aleio Ruiz, 5'93.  
 144. Manuel Alfaro, 14'22.  
 147. Joaquín Aliqué, 51'46.  
 148. Manuel Alonso, 108'04.  
 149. Nicomedes Alonso, 5'40.  
 150. Eugenio Alonso Marquina, 155'90.  
 153. Encarnación Almondaranz, 25'62.  
 154. Apolonio Usón, 33'74.  
 155. Vicente Alsón, 28'86.

156. Romualda Alvarez, 21'58 pesetas.  
 160. Mariano Alvarez Usón, 15'16.  
 161. Blas Aciago, 21'52.  
 163. Marcelino Andía Ondé, 3'09.  
 169. Miguel Anchóriz Hermanos, 76'82.  
 170. José Andrés, 1'21.  
 172. Melchor Andrés, 16'83.  
 173. Juan Andrés Calvo, 39'60.  
 176. José María de los Angeles Calvo, 24'24.  
 177. Benita de los Angeles Casado, 6'61.  
 178. Elías Angós y Hermanos, 23'48.  
 180. Mariano Angós, 35'54.  
 181. Tomás Angós, 169'04.  
 183. Jacinto Angós Amigó, 3'08.  
 184. Manuel Angós Belloso, 3'08.  
 185. Ramón Angós Carcavilla, 12'07.  
 186. Serafín Angós Carcavilla, 2'65.  
 187. Apolonia Angós Casás, 1'54.  
 189. Concepción Angós Catalán, 8'48.  
 190. Dolores Angós Catalán, 11'69.  
 191. Escolástica Angós Catalán, 11'69.  
 192. José Angós Catalán, 12'57.  
 193. Tiburcio Angós Catalán, 5'40.  
 195. Bernabé Angós Cunchillos, 17'98.  
 196. María Angós Cunchillos, 25'54.  
 197. Tomas Angós Francés, 16'72.  
 198. José Ignacio Angós Puente, 7'06.  
 199. Simón Angós Puente, 24'36.  
 200. Aniceto Angós Lahera, 13'95.  
 203. Jacinto Angós Magaña, 14'55.  
 204. Bernardino Angós Marqués, 37'30.  
 208. Antonio Angós Royo, 14'23.  
 209. Juana Angós Royo, 2'12.  
 212. Antonio Angós Sangüesa, 14'44.  
 216. Felipe Angós Soler, 4'63.  
 218. Balbino Angós Tabuena, 2'65.  
 219. Basilio Angós Tejero, 3'09.  
 220. Manuel Angós Tomás, 3'09.  
 221. Babil Angós Zardoya, 9'37.  
 222. Guadalupe Aparicio, 40'38.  
 223. Isidoro Aperte, 9'46.  
 225. Fulgencio Aranda, 0'94.  
 226. Lorenzo Aranda, 29'20.  
 227. Manuel Aranda, 21'64.  
 228. Tomás Aranda, 4'73.  
 229. Antgel Aranda Gabito, 0'64.  
 230. Emilia Aranda Lalinde, 10'66.  
 232. Gregorio Aranda Manrique, 13'23.  
 233. Vicente Aranda Soria, 32'48.  
 234. Emilio Aráiz, 6'31.  
 235. Manuel Aráus, 20'88.  
 237. Agustín Arbiol, 2'89.  
 239. José Arbiol, 38'08.  
 240. Manuel Arbiol, 3'15.  
 242. Viuda de Sebastián Arbiol, 1'07.  
 244. Vicente Arbiol, 27'20.  
 245. José Arbiol García, 7'38.  
 246. Francisco Arbiol Herráiz, 16'53.  
 247. Sebastián Arbiol Herráiz, 37'62.  
 249. Sebastián Arbiol Pérez, 11'41.  
 252. Manuel Arcega y Julia Royo, 22'72.  
 254. Pedro Arcega Pérez, 20'62.  
 256. Froilán Arellano, 17'82.  
 257. Narciso Arellano y Narciso Jaray, 4'73.  
 264. Angel Arellano Moncayo, 11'80.  
 266. Justo Arias, 20'92.  
 267. José Arilla, 25'68.  
 268. José Arilla Gota, 5'73.  
 269. José Amigó, 61'48.  
 270. Antonio Arnedo, 13'04.  
 271. Domingo Arnedo, 9'63 pesetas.  
 272. Dolores Arnedo, 35'36.  
 273. Emeterio Arnedo, 29'46.  
 274. Herederos de Emeterio Arnedo, 49'42.  
 275. Félix Arnedo, 38'62.  
 276. Herederos de Manuel Arnedo, 1'58.  
 277. Emeterio Arnedo, 2'38.  
 278. Santos Arnedo, 2'39.  
 284. Rafael Arribas Arribas, 1'06.  
 286. Justo Artajona, 40'10.  
 287. Manuel Arteche, 26'78.  
 291. Anacleto Artieda, 0'79.  
 292. Felipe Artieda, 34'30.  
 293. Amadeo Asensio, 11'19.  
 294. Cándido Asensio, 3'11.  
 295. José Asensio, 5'53.  
 298. Prudencio Asensio, 50'66.  
 299. Vicente Asensio, 4'95.  
 301. Hermanos Asensio Alvarez, 14'75.  
 302. Francisco Asensio Murillo, 4'04.  
 303. Vicente Asensio Bonilla, 8'27.  
 304. Casildo Asensio García, 1'65.  
 305. Francisco Asensio García, 3'86.  
 307. Mariano Asensio García, 8'68.  
 308. Viuda de Mariano Asensio García, 0'59.  
 309. Pascual Asensio García, 2'57.  
 316. Benito Asensio Pastor, 5'22.  
 318. Casildo Asensio Ramírez, 6'20.  
 320. Josefa Asensio Ramírez, 7'96.  
 321. Viuda de Jesús Asensio Ramírez, 0'33.  
 330. Carmelo Azagra, 76'16.  
 331. José Azagra, 36'12.  
 332. Manuel Azagra, 80'14.  
 333. Martín Azagra, 82'32.  
 334. Miguel Azagra, 92'68.  
 335. Pablo Azagra, 6'35.  
 336. Roque Azagra, 23'78.  
 337. Valentín Azagra, 21'86.  
 339. Florentino Azagra Jiménez, 1'27.  
 341. Pablo Azagra Lafiguera, 10'47.  
 342. Roque Azagra Marco, 12'35.  
 343. Carmelo Azagra Morales, 9'22.  
 344. Fidel Azagra Morales, 4'63.  
 345. Mateo Azagra Morales, 9'26.  
 346. Pablo Azagra Perales, 3'02.  
 347. Vicente Azagra, 24'21.  
 348. Angel Azcona, 11'83.  
 349. Fermín Aznar, 62'88.  
 350. Fidel Aznar, 156'40.  
 351. Fidel Aznar (mayor), 17'37.  
 352. Fidel Aznar (menor), 21'66.  
 353. Gregorio Aznar, 83'84.  
 354. Isidro Aznar, 39'02.  
 355. Lázaro Aznar, 22'10.  
 356. Manuel Aznar, 38'22.  
 357. Mauricio Aznar, 6'05.  
 358. Miguel Aznar, 291'86.  
 359. Herederos de Miguel Aznar, 3'95.  
 360. Pablo Aznar, 84'85.  
 361. Viuda de Ricardo Aznar, 28'52.  
 362. Luis Aznar Remiro, 6'06.  
 364. José Aznar Herrera, 5'43.  
 367. Vicente Aznar Matute, 9'37.  
 368. Eusebio Aznar Ramírez, 21'16.  
 370. Marcelino Aranza Redondo, 5'93.  
 373. Bonifacio Aranza Villalba, 34'20.  
 374. Francisco Aranza Villalba, 18'10.  
 375. Simona Aranza Villalba, 15'42.  
 387. Florentín B. y Hermanos, 16'92.  
 388. Anastasio Baigorri, 12'57.

389. Atilano Baigorri, 5'07 pesetas.  
 391. Gregorio Baigorri, 10'91.  
 392. Jesús Baigorri, 30'08.  
 393. Luis Baigorri, 3'09.  
 394. Manuela Baigorri, 1'54.  
 395. Rafael Baigorri, 10'13.  
 397. José Baigorri Carcavilla, 1'54.  
 398. Herederos de Vicente Baigorri, 4'63.  
 401. Antonio Baigorri Lasheras, 17'97.  
 404. Carmen Baigorri Tabuena, 6'95.  
 407. Antonio Bailo, 15'38.  
 408. Daniel Bailo, 9'98.  
 411. Banco de España, 48'20.  
 413. Demetrio Baños, 50'20.  
 414. Viuda de Esteban Baños, 20'02.  
 415. Leonor Baños, 155'86.  
 416. Lorenzo Baños, 9'08.  
 417. Pedro Baños, 48'20.  
 418. Pedro Baños y Hermanos, 9'08.  
 419. Viuda de Simón Baños, 10'61.  
 421. Teodoro Baños, 18'80.  
 422. Tomás Baños, Julio Santander y Emilio Calvo, 11'97.  
 424. Mariano Baños Domingo, 9'46.  
 425. Pascual Baños Magdalena, 1'79.  
 426. Esteban Baños Mañero, 19'42.  
 428. José Baquedano, 103.  
 429. Juan Baquedano, 27'12.  
 430. Manuel Baquedano, 25'52.  
 431. María Baquedano, 25.  
 436. Faustino Baquedano Gómez, 11'40.  
 437. Francisco Baquedano Gómez, 196'04.  
 438. Josefa Baquedano Gómez, 17'69.  
 440. Juan Baquedano Gómez, 17'57.  
 441. Dionisio Baquedano Redondo, 25'92.  
 442. Domingo Baquedano Redondo, 4'63.  
 443. Fernando Baquedano Redondo, 13'55.  
 444. María Baquedano Ruano, 9'02.  
 445. Pedro Baquero, 3'31.  
 446. Pedro Baquero Redondo, 3'31.  
 448. Herederos de Francisco Berterana, 6'28.  
 449. León Berterana, 36'02.  
 450. Pedro Berterana, 17'65.  
 451. Agustín Barceló, 30.  
 452. Leonardo Barceló, 31'26.  
 455. Julián Berterana, 47'46.  
 457. Mariano Barcelona, 4'83.  
 458. Viuda de Mariano Barcelona, 11'88.  
 458 bis. Manuel Barcelona Marco, 36'34.  
 459. Bernardo Bardají, 15'08.  
 461. Mariano Barrios, 21'50.  
 463. María Barcos Hernández, 21'16.  
 464. Emilio Bartolomé, 10'94.  
 465. Gregorio Bartolomé, 8'31.  
 466. Agustín Bartolomé (El Capitán), 1'79.  
 467. Eusebio Bartolomé Jiménez, 4'56.  
 468. Emilio Bartolomé Magdalena, 8'13.  
 470. Juan Bautista Simón, 18'14.  
 471. Herederos de Manuel Bayos, 143'86.  
 472. Pantaleón Bayos Chache, 28'04.  
 475. Julián Bayo, 27'68.  
 476. María Bayo, 12'66.  
 477. Miguel Bayo, 101'98.  
 478. Agustín Bayona, 12'37.  
 480. Francisco Bayona, 5.  
 481. Marcos Bayona, 24'36.  
 483. Prudencio Bayona, 22'10.  
 487. Pablo Velilla, 22'70.  
 488. Jorge Beltrán, 24'12.  
 490. Fidel Belloso Baigorri, 35'02.  
 492. Jorge Belloso Baigorri, 14'93 pesetas.  
 494. Melchor Belloso Baigorri, 1'10.  
 499. Juan Belloso Sánchez, 1'95.  
 500. Mariano Belloso Sánchez, 3'09.  
 501. Pedro Belloso Baigorri, 7'39.  
 502. Melchora Belloso Tarazona, 28'32.  
 503. Leoncio Belloso Zardoya, 7'81.  
 504. Antonio y Florencio Benito, 43'78.  
 505. Florencio Benito Zueco, 112'10.  
 506. Hermenegildo Beza, 26'06.  
 507. Pablo Beratón, 29'90.  
 510. Angel Berdones, 9'08.  
 516. Pascual Berges, 27'98.  
 520. Pablo Berges Magallón, 30'22.  
 521. José Bernia, 12'60.  
 524. Antonio Bolsa, 6'06.  
 526. Luis Bolsa, 8'96.  
 527. Antonio Bolsa, 6'06.  
 528. Isidoro Bolsa, 6'28.  
 529. Santiago Bolsa, 31'22.  
 439. Antonio Bonel, 29'94.  
 540. Escolástico Bonel, 41'26.  
 542. Mariano Bonel (viuda), 19'91.  
 543. Pedro Bonel (herederos), 15'72.  
 544. Ponciano Bonel, 24'34.  
 545. Telesforo Bonel, 20'30.  
 546. Valentín Bonel, 25'66.  
 547. Emilio Bonel Bailo, 15'22.  
 551. Manuel Bonel Josac, 46'62.  
 552. Mariano Bonel Josac (herederos), 43'60.  
 553. Paulino Bonel Sanz, 32'58.  
 554. Virgilio Bonel Josac, 36'16.  
 559. Generosa Bonel Paulo, 10'91.  
 560. Juan e Isabel Bonel Paulo, 0'79.  
 562. Jorge Bonel Sanz, 32'58.  
 563. Melchor Bonel Sanz, 6'30.  
 566. Juan Bonel Villalba, 26'06.  
 568. Mariano Bonel Zamora, 25'48.  
 569. Anselmo Bonilla, 21'20.  
 570. Baltasara Bonilla, 139'86.  
 571. Blas Bonilla, 35'82.  
 572. Casildo Bonilla, 17'25.  
 573. Emilio Bonilla, 39'68.  
 574. Fermín Bonilla, 2'20.  
 576. Juan Bonilla (herederos), 40'52.  
 579. Matilde Bonilla, 19.  
 580. Manuel Bonilla, 6'05.  
 581. Simeón Bonilla, 2'20.  
 584. José Bonilla, 2'48.  
 585. Felipe Bonilla, 3'86.  
 586. Juan Bonilla Celares (viuda), 3'44.  
 588. Agustín Bonilla Jiménez, 5'65.  
 589. Antonio Bonilla González, 2'76.  
 590. Juan Pablo Bonilla, 15'19.  
 591. Benito Bonilla Ledesma, 9'49.  
 592. Anastasio Bonilla Marquina, 3'04.  
 593. Juan Pablo Bonilla Molina, 3'16.  
 594. Antonio Bozal, 34'56.  
 595. Antonio Bozal y Francisco Moreno, 45'26.  
 596. Bonifacio Bozal (herederos), 50'62.  
 597. Bruno Bozal, 33'68.  
 598. Emilio Bonel, 50'98.  
 599. Hermenegildo Bonel, 15'13.  
 600. Isabel Bonel, 14'14.  
 601. Juan Bonel, 4'52.

602. Ramón Bonel, 2'36 pesetas.  
606. Juan Bonel Giménez, 23'72.  
610. Emilio Bonel Losilla, 8'76.  
611. Isabel Bonel Ledesma, 7'72.  
612. Mariano Bonel Lorente, 31'38.  
613. Martín Bonel Macaya, 12'57.  
614. Atilano Bonel Martínez, 2'20.  
615. Luis Bonel Martínez, 6'49.  
616. Norberto Bonel Modrego, 11'04.  
619. Juan Bonel Rodrigo, 18'88.  
620. Miguel Bonel Rodrigo, 38'70.  
621. Juan Bonel Rodríguez, 5'05.  
622. Manuel Bonel Royo, 36'20.  
623. Ramón Bonel Sánchez, 10'20.  
627. Mariano Bruna, 28'06.  
629. Generosa Bruna, 53'32.  
630. Julio Bruna, 70'24.  
632. José Bruna Miranda, 145'70.  
633. Manuel Bruna Miranda, 46'56.  
637. Mariano Bruna, 145'82.  
639. Simón Buisán, 62'52.  
640. Victoriano Buisán, 5'09.  
644. Pascual Busto Magdalena, 20'12.  
645. Pascual C. Asensio, 6'05.  
646. Ramón Calvo Aranda, 0'63.  
648. Ruperto Cabrejas, 20'96.  
649. Agapito Cabrejas Ruiz, 35'28.  
650. Manuel Cacho, 33'30.  
651. Pascual Cacho, 12'37.  
659. Juan Cacho Moreno (viuda), 14'33.  
660. Roque Cacho Moreno (viuda), 7'72.  
661. Nazario Cacho P., 36'88.  
663. Generoso Calahorra, 22'02.  
664. Crescencio Calahorra, 45'84.  
665. Isidoro Calahorra, 25'72.  
666. Juan Calahorra, 99'74.  
670. Prudencio Calahorra, 4'19.  
671. Andresa Calavia, 34'94.  
672. Antonio Calavia, 3'07.  
673. Blas Calavia, 20'86.  
676. Mariano Calavia, 204'40.  
678. Pedro Calavia Expósito, 3'17.  
679. Manuel Calavia, 1'27.  
681. Lorenzo Calavia Moreno, 21'58.  
686. Saturnino Calavia Velilla, 1'06.  
687. Ignacio Calavia Villafranca, 3'08.  
689. Agustín Castillo Zamboray (herederos), 3'03.  
692. Baltasar Calvo, 44'70.  
693. Benito Calvo (viuda), 21'98.  
694. Bernardo Calvo, 33'34.  
695. Cirilo Calvo, 93'58.  
696. Cirilo y Aniceto Calvo y viuda de Simón Gracia, 111'30.  
697. Claudio Calvo, 25'78.  
698. Concepción Calvo, 11'22.  
699. Dámaso Calvo, 2'77.  
704. Faustino Calvo y Manuel Lozano, 4'48.  
705. Felipe Calvo, 15'14.  
707. Felipe y Tomás Calvo, 44'46.  
708. Ignacio Calvo, 21'18.  
709. Isidro Calvo y otro, 27'24.  
710. Joaquín Calvo, 29'90.  
712. José y Félix Calvo, 28'08 pesetas.  
713. José María Calvo, 5'50.  
714. Juan Calvo, 25'38.  
715. Viuda de Juan Calvo, Teodoro Martínez y viuda de Manuel Torres, 29'88.  
716. Julián Calvo, 20'32.  
717. Lamberto Calvo, 30'26.  
718. Manuel Calvo, 30'48.  
719. Manuel Calvo (El Capataz), 6'32.  
720. Marcial Calvo, 12'10.  
721. Melchora Calvo, 21'34.  
722. Nazario Calvo, 24'22.  
723. Pascual Calvo, 28'76.  
724. Roque Calvo, 148'98.  
725. Segundo Saturnino, Nicasio y Cristóbal Calvo, 29'40.  
726. Teodoro Calvo, 80'42.  
728. Felipe Calvo Albericio, 22'32.  
729. Eugenio Calvo Andrés, 22'74.  
730. Fermín Calvo Andrés, 29'18.  
732. Eusebio Calvo Cacho, 0'85.  
734. Julián Calvo Cacho, 8'59.  
735. Manuel Calvo Casás, 3'16.  
736. Margarita Calvo Cuartero, 52'24.  
737. Saturnino Calvo Ermitaño, 0'64.  
738. Dionisio Calvo García, 95'70.  
740. Marcial Calvo García (viuda), 9'46.  
742. Benito Calvo Gimeno, 40'70.  
743. José Calvo Giménez, 29'96.  
745. Marcelino Calvo González, 2'76.  
746. María Calvo González, 1'69.  
748. Juan Calvo Hitos, 99'94.  
749. Julián Calvo Lacruz, 10'59.  
751. Santiago Calvo Led, 41'04.  
752. Juan Calvo Lorente, 3'09.  
754. Julián Calvo Mainar, 5'29.  
755. María Calvo Mainar, 5'29.  
757. Timotea Calvo Mainar, 5'29.  
759. Dionisio Calvo Martínez, 4'84.  
761. Tomás Calvo Martínez, (viuda), 36'96.  
767. Eugenio Calvo Moreno, 2'76.  
769. Manuel Calvo Moreno, 6'75.  
771. Macario Calvo Moreno, 6'34.  
772. Pedro Calvo Moreno, 14'61.  
773. Roque Calvo Moreno, 1'06.  
774. Simón Calvo Moreno, 6'34.  
775. Teodoro Calvo Moreno, 1'87.  
779. Nicolás Calvo Puertas, 5'29.  
780. Emiliano Calvo Nadal, 76'20.  
783. Ignacio Calvo Redrado, 6'50.  
784. Baltasar Calvo Taus (herederos), 96'30.  
787. Martín Calvo Vallejo, 5'07.  
793. Baltasar Callén, 1'83.  
796. Severiano Cañizo Abad, 13'64.  
797. Ignacio Caño, 30'28.  
802. Felisa Carasusán, 25'32.  
803. José Carasusán Angós, 3'12.  
806. Martín Carcavilla, (el Capataz), 12'68.  
807. Vicente Carcavilla, 12'65.  
811. Martín Carcavilla (viuda), 30'62.  
812. Gregorio Carcavilla Tomás, 0'77.  
814. Félix Canachana, 17'31.  
816. Pedro Carrasco, 31'66.

- 820. Marcelino Casado Casás, 6'75 pesetas.
- 821. Florentino Casado C., (viuda), 6'75.
- 822. Ramón Casado Casás, 1'19.
- 823. Serafín Casado Casás, 0'59.
- 824. Serafina Casado Casás, 0'60.
- 825. Alfredo Casás, 2 '04. 9
- 826. Cristóbal Casás, 3'89.
- 827. David Casás, 3'16.
- 828. Félix Casás, 24'20.
- 829. Marcos Casás, 11'04.
- 830. Pascual Casás, 75'70.
- 831. Pascual y Félix Casás, 72'74.
- 832. Telesforo Casás, 33'34.
- 833. Benita Casás Asensio, 4.
- 834. Félix Casás Asensio, 39'98.
- 835. Félix Casás Asensio (viuda), 3'03.
- 839. Ramón Casás Casado, 3'31.
- 840. Teresa Casás Lacarta, 1'93.
- 841. David Casás Marquina, 12'82.
- 842. Domingo Casás Marquina, 17'23.
- 843. José Casás Marquina, 5'51.
- 844. Martín Casás Marquina, 10'81.
- 845. Telesforo Casás Marquina, 1'38.
- 846. Victoriano Casás Marquina, 2'84.
- 847. Antonio Casás Pérez, 5'24.
- 848. Antonio Casás Pérez (herederos), 12'11.
- 850. Fermín Casás Pérez, 15'77.
- 851. Pascual Casás Pérez, 43'26.
- 852. Rudesindo Casás Pérez, 1'65.
- 853. Fermín Casás Vela, 24'44.
- 854. Fermín Casás Villa, (herederos), 5'94.
- 856. Ayuntamiento de Cascante, 21'44.
- 857. Escolástico Casás Expósito, 3'31.
- 860. Bienvenido Cenarro, 18'42.
- 863. Bernardo Cenarro, 45'12.
- 864. Víctor Cenón, 52'18.
- 865. Víctor Cenón y otros, 31'94.
- 866. Víctor Cenón Gracia, 17'99.
- 868. Carlos Ciordia, 31'30.
- 869. Casto Ciordia, 22'90.
- 873. Emilio Ciordia, 22'72.
- 874. Mariano Ciordia, 38'32.
- 875. Martín Ciordia, 20'62.
- 877. Ramón Ciordia, 44'06.
- 894. Estefanía Ciordia Tarazona, 65'54.

(Continuará)

**SECCION QUINTA**

Núm. 4.983

**Comisaría de Recursos de la 5.ª Zona**

**De interés para los cultivadores de remolacha**

Como aclaración a la nota de esta Comisaría de Recursos de fecha 10 del corriente, se pone en conocimiento de los cultivadores de remolacha, que están obligados a entregar toda la producción de remolacha

azucarera, que no esté contratada previamente a la fábrica de azúcar más próxima.

Zaragoza, 14 de noviembre de 1942—El Comisario de Recursos de la 5.ª Zona.

\*\*\*

Núm. 4.984

**De interés para los fabricantes de conservas vegetales**

Continuando vigentes las órdenes de esta Comisaría de Recursos, según las cuales el azúcar consignado a los fabricantes de conservas vegetales ha de destinarse precisamente a la elaboración de dulces de membrillo y mermeladas, se recuerda a todos los fabricantes que deben remitir el día 1.º de cada mes, a fin de que obren en mi poder antes del día 5, declaración jurada por duplicado expresando los datos siguientes:

*Movimiento de azúcar*

Existencia en fin del mes anterior.....	.....	kgs.
Recibida durante el mes.....	.....	>
<i>Suma total</i> .....		>
Empleada en la fabricación.....	.....	>
Existencia actual.....	.....	>

*Movimiento del dulce de membrillo elaborado*

Existencia en fin del mes anterior.....	.....	>
Elaborado durante el mes.....	.....	>
<i>Suma total</i> .....		>
Suministrado según propuesta de distribución presentada a la Comisaría de Recursos en el mes anterior debidamente aprobada.....	.....	>
Pendiente de suministro de la propuesta de distribución citada.....	.....	>
Existencia disponible actual cuya distribución se propone, según lista adjunta.....	.....	>

*Movimiento de mermeladas elaboradas*

(Uno por cada clase, pera, melocotón, etc.)

Existencia en el mes anterior.....	.....	>
Elaborado durante el mes.....	.....	>
<i>Suma total</i> .....		>
Suministrado durante el mes a nuestros clientes, según detalle adjunto.....	.....	>
Pendiente de suministro.....	.....	>
Existencia actual a distribuir seguidamente por esta casa.....	.....	>

En la propuesta de distribución de dulce de membrillo, se citarán los nombres y domicilios de los consignatarios y cantidad a remitir a cada uno.

En el detalle de distribución efectuado de mermeladas se citarán los mismos datos.

La infracción de lo que antecede será severamente sancionada, así como el retraso en el envío de los partes exigidos.

Zaragoza, 13 de noviembre de 1942.—El Comisario de Recursos de la 5.ª Zona.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Núm. 4.793

RELACION de transferencias de automóviles diligenciadas por dicha Jefatura durante el mes de octubre de 1942.

AUTOMOVILES		CEDENTE		ADQUIRENTE	
Marca	N.º de matricula	NOMBRE	DOMICILIO	NOMBRE	DOMICILIO
Ford	Z 1.454	María Gracia Mangranet	Plaza del Portillo, 7	Jesús Celorrio Viñas	Pignatelli, 32
Citroen	Z 2.080	Antonio Lascorz Lacambra	Camino Alicachoferas	José Palacio Vía	Escuelas Pías, 14
Id.	Z 2.090	Santiago Luarez Extremiana	Villanueva	Telmo Sáenz Ríos	Bañén, 158, Barcelona
Fiat	Z 2.125	Salbino Ochoa Alfaro	Muro (Logroño)	Tomás Ceniceros Bezas	Ventosa (Logroño)
Citroen	Z 2.266	Santiago Eraso Jaurrieta	Olite (Navarra)	Juan Font Guachis	Leiza (Navarra)
Id.	Z 2.271	Juan Montaner Garriga	Solsona	Joaquín Andrés Jordá	Carretera Vich, 67, Manresa
Ford	Z 2.591	Manuel Ardid y de Acha	San Clemente, 25	Carmelo Montañés	Arenal, 10
Austin	Z 2.677	Rafael Cañizares Martín	Valencia	Enrique García Bertoméu	Tordesillas, 20, Valencia
Studebaker	Z 2.788	Manuel Bustrenga Ojer	Barcelona	Ignacio Pierrer Alvarez	M. Pelayo, 8, Barcelona
B. S. A.	Z 2.851	Manuel Torcal Garcés	Epila (Logroño)	Fraga (Huesca)	Naval (Huesca)
Id.	Z 3.168	Tomás Díaz Gracia	General Franco, 33	Juan Villamana Ubierno	Alba de Tormes
Ford	Z 3.256	Angel Barrado	Salamanca	Manuel García Pérez	Avenida de Carmen, 1
Chenar	Z 3.368	María Utrillas Orensanz	Don Jaime, 25	Izuzquiza Arana Hermanos	Sittos, 8
Chrysler	Z 3.493	Angel Agüeras Trigo	Coso, 33	Manuel Casanueva González	Espartaco, 3, Santander
Matches	Z 3.544	Salvador Velázquez	Santander	Aduanas y Carbones, S. A.	Plaza Isabel II, Barcelona
Panard	Z 3.651	Salvador Casanellas	Barcelona	Francisco Solá Marasma	Víasar de Mar
Chevrolet	Z 3.666	Martín Alba Tejero	Catalayud	Afonso Ayala Ramón	Alfaro (Logroño)
B. S. A.	Z 3.741	Felipe Forcada Garbayo	Alfaro (Logroño)	Joaquín Mora Monné	Benisanet (Tarragona)
De Dion B.	Z 3.795	Vicente Casás Martínez	Sangenis, 35	José Badía Sendra	Tárrega (Lérida)
Chevrolet	Z 3.950	José Murtó Huguet	Cortes de Aragón, 45	Trinidad Mustienes	Casta Alvarez, 44
Ford	Z 3.954	Fidel Cabrejas Remón	Avenida San José, 50	Guillermo Recondo Ponte	Tolosa
Internacional	Z 3.982	Vicente Belto Aznar	Aljafería, 3	Tomás Tenias Pardo	Aljafería, 3
Dodge	Z 3.983	José Tenias Benito	Magallón (Zaragoza)	Moisés Martínez Martínez	Molina
D. B. W.	Z 4.134	Gregorio Tormes Buñuel	Zamora	Isaac Hidaigo	Toral de los Guzmanes (Zamora)
D. K. W.	Z 4.184	Fernando Martín Velilla	Paseo de Teruel, 10	Antonio Soto Benedet	Moncada, 15, Barcelona
Ariel	Z 4.185	Luis Anson Luesma	Itiaca (Zaragoza)	Metales y Platería Ribera, S. A.	P.º Triunfo, 59-65, Barcelona
Chevrolet	Z 4.296	José Antonio Gil	Plaza Santo Domingo, 3	Nicasio Pedros Garriga	Agramut (Lérida)
Ford	Z 4.39	Valerio Novell Sendrós	Carretera Huesca, 105	Mariano García Martín	Estébaues, 14
Chevrolet	Z 4.416	Bernardino Juan Baiduque	Las Arenas	Sabino Acha Echevarría	Pelota, 4, Bilbao
G. M. C.	Z 4.430	Restituto Pérez Meléndez	Maelia (Zaragoza)	Ismael Forés Subirat	Tortosa (Tarragona)
Studebaker	Z 4.614	Juan Roch Vicente	Navarra	Evaristo Lodosa Lamacia	Los Arcos (Navarra)
Hispano-Suiza	Z 4.650	Angel Goni Navarcorena	Burgos	Semillas Ebro, S. A.	Costa, 2
Studebaker	Z 4.666	José Luis Robledo	Movera (Zaragoza)	Compañía del Gas de Zaragoza	Camino las Torres, 186
Internacional	Z 4.837	Pedro Bescós Vinueés	Tausie (Zaragoza)	Amado Andrés Peña	Alcorisa (Teruel)
Ford	Z 5.006	Mariano Duaso Murillo	Postas, 23, Vitoria	José Espinosa Oliver	Olaqueibel, 39, Vitoria
Renault	Z 5.047	Fernando Meléndez Urrechú			

Standard	Z 5.059	Agustín Samper Navarro	Plaza la Sev, 1	Juan Flotaste Forns	Tamarit, 95, Barcelona
Peugeot	Z 5.214	Guillermo Sáez Colchá	Mayor, 49, Lérida	Severo Alonso Nieto	Lérida
Federal	Z 5.254	José M.º Trisán Vihuales	General Franco, 13	Sebastián Sanz Sánchez	Ejea (Zaragoza)
Beauford	Z 5.291	José Monsec Vicente	Zapata, 1	Victor Villanova Villagrana	Cortes de Aragón, 47
Chevrolet	Z 5.305	Fidel Cabrejas Ramón	Cortes de Aragón, 45	Trinidad Mustienes Compadarve	Casta Alvarez, 44
Singer	Z 5.311	Manuel Arribas Andrés	Ruiseñores, 9	José María Piñol Pérez	Mora la Nueva (Tarragona)
Pontiac	Z 5.709	Tomás Navarro Díaz	Gallur (Zaragoza)	Miguel Muni-aa Pueyo	P.º Universidad, 5, Barcelona
Ford	Z 5.716	Francisco Miguel Díaz	Avenida Marina Moreno, 48	José Doménech Piñol	Ginestar (Tarragona)
Id.	Z 5.774	Lorenzo Caveró Salvo	Arcos de Jalón	Ricardo Biasco Castillo	San Clemente, 7 y 9
Harley	Z 5.833	Enrique Camacho Alonso	Cortes de Aragón, 1	José Vasallo Funs	P.º Gral. Mola, 79, Barcelona
Ford	Z 5.918	Angel Santacruz Broto	Jesús, 4	Andrés Gomollón Formés	Villanueva de la Serena
Waushall	Z 5.935	Enrique Ferrer Calero		Antonio Iglesia Fernández	Santiago
Chevrolet	Z 5.974	Juan Morón Casas	Gerona	Emilio Lázaro Labarta	Morata de Jalón (Zaragoza)
B. S. A.	Z 6.165	Juan Ciurana Busquet	Plaza San Miguel, 12	José Serrat Vilaret	Ambunís (Gerona)
G. M. C.	Z 6.364	Francisco Alcalá Fleta	Villarreal (Zaragoza)	Pedro Ortín Miñán	Montalbán (Teruel)
Opel	Z 6.424	Domingo Miralles Callergues	Espartaco, 4	Celia Diana Gil	Gran Vía Gerundiana, 35, Valencia
Ford	Z 6.463	Antonio Fraile González	Liñola (Lérida)	Domingo Gil Cortiella	San Jorge, 8
Peugeot	Z 6.586	José Gené Forniguera	Zurita, 11	Andrés Grau Vital	Barcelona
Citroen	Z 6.771	Salvador Miret Vinaja	Id., 7	Ricardo Biasco Castillo	Urgel, 106, Barcelona
Mercedes-Benz	Z 6.844	Julio Cebamanos Lafuente	Plat, 17	San Clemente, 7 y 9	San Clemente, 7 y 9
Internacional	Z 6.888	Antonio Bazán Salas	Barrio Movera, 151	Utrillas, 5	Utrillas, 5
3 H. C.	Z 7.148	Marcelino Vihuales Auserec	Plaza Lanuza, 17	Comercio, 16, Lérida	Comercio, 16, Lérida
Mercedes-Benz	Z 7.188	Ramón Cebrián Paño	Paseo María Agustín, 7	Sedas Ros Campaña, S. A.	Trafalgar, 42, Barcelona
Id.	Z 7.194	Vicente actn Lacasa	Jaca (Huesca)	Agreda Automóvil, S. A.	Paseo María Agustín, 7
Hispano-Suiza	Z 7.284	Joaquín Monsee Vicente	Fleta, 4	Julio Enciso Cacho	Danzas, 8
Chevrolet	Z 7.312	Manuel Crespo Cortés	General Mola, 15	César Marqués Pelayo	Andorra (Teruel)
Fiat	Z 7.322	Manuel Crespo Cortés	Ramirez, 13, Huesca	Juan José Huarte Lecea	General Sanjurjo, 2, Madrid
Federal	Z 7.351	Celestino Asó Benedé	Zurita, 7	Ricardo Biasco Castillo	Aineto (Huesca)
Chevrolet	Z 7.374	Lorenzo Caveró Salvo	L. Sebastián, 28	Enrique V. de Vera Sanz	Independencia, 34
Lincoln	Z 7.427	Hilario Gonzalvo Continente	Marina Moreno, 48	José Ber Vidal	San Clemente, 7 y 9
Chevrolet	Z 7.429	Félix Sánchez Peiro	Id.	Ricardo Biasco Castillo	General Franco, 5
Id.	Z 7.498	Lorenzo Caveró Salvo	Id.	Longinos Almarcegui Gastón	Cervantes, 7
Federal	Z 7.499	El mismo	Id.	Jorge Bozal Cativiela	San Clemente, 7 y 9
Ford	Z 7.505	El mismo	Id.		Camino Central, 23
Id.	Z 7.506	El mismo	Id.		Meléndez Valdés, 24, Madrid

Zaragoza, 31 de octubre de 1942.—El Ingeniero-Jefe, Pascual de Luxán.



Núm. 4.793

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

PERMISOS de circulación de automóviles expedidos por dicha Jefatura durante el mes de octubre de 1942:

Número de matrícula	Categoría	Inscripción	MOTOR			FORMA	Número de asientos	Tara	Carga máxima	NOMBRE Y APELLIDOS del propietario	DOMICILIO	Servicio.
			Marca	Número	Cil.							
7.503	2.ª	3	Nacional G.	A-1	2	7			Ricardo Horno Alcortia	Paseo María Agustín, 27	P.	
7.504	3.ª	7	Magirus	24.282	6	25		3.870	Lorenzo Cayero Salvo	Marina Moreno, 48	P.	
7.505	3.ª	7	Ford	5.255.448	4	17		2.200	El mismo	Id.	P.	
7.506	3.ª	7	Id.	1.042.017	8	25		2.770	El mismo	Id.	P.	
7.507	2.ª	7	Fiat	1.138.402	4	8			El mismo	Id.	P.	
7.508	3.ª	7	Dodge	M-107.009	6	22		2.840	Pedro Hernández Dueso	S. Vicente de Paúl, 42	P.	
7.509	2.ª	7	Fiat	41.006.480	4	8			Manuel Carreras Peleato	Baltasar Gracián, 2	P.	
7.510	2.ª	7	Id.	4.144.765	4	13			José Heri y Fernández Navarrete	Espanera, 5	P.	
7.511	2.ª	7	Opel	34.561	4	9			Julia Martínez Serrano	Coso, 18	P.	
7.512	2.ª	7	Auburn	24.325	8	26			Polcarpo Aramendia	Ricardo del Arco, 16	P.	
7.513	2.ª	14	Peugeot	712.521	6	6			Celestino Artal Luesma	Juan P. Bonet, 2	P.	
7.514	2.ª	19	Fiat	18.097	6	17			S. Ant. Alejaudre Gutiérrez	Burgos, 4	P.	
7.515	3.ª	19	Dodge	T-98 10.136	6	22		2.610	Material Móvil y Construcciones	Baño Romareda	P.	
7.516	2.ª	20	Fiat	15.042	4	24		3.700	Eusebio Escudero Molins	Colón, 10	P.	
7.517	3.ª	20	Stewart	AFE-1.269	6	21		2.460	E. Vicente de Vera Sanz	General Franco, 5	S. P.	
7.518	2.ª	22	D. K. W.	1.024.194	2	7			Narciso Font Rojo	Coso, 8	S. P.	
7.519	3.ª	22	Dodge	98-10.004	6	22		3.500	Material Móvil y Construcciones	Barrio Romareda	P.	
7.520*	3.ª	23	Bedford	937.676	6	30		3.000	Silvestre Díaz de Tuesta	Avenida Madrid, 73	P.	
7.521	3.ª	31	Chevrolet	T-4.270.864	6	21			Felisa Martínez Lentiño	Benavente, 18	P.	
7.522	3.ª	31	Berliet	22.585	4	24			E. Vicente de Vera Sanz	General Franco, 5	S. P.	

Zaragoza, 31 de octubre de 1942.—El Ingeniero-Jefe, Pascual de Luxán.

Nota.—Los señalados con asterisco se entiende que son reconstruidos.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### Requisitorias

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

Núm. 4.957

MARTINEZ SALCEDO (Gabriel), de 29 años, soltero, torero, hijo de Silvestre y Josefa, natural de Caravaca y domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por la causa núm. 253-1942, sobre hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza y Secretaría del Sr. Lizandra, para constituirse en prisión que le ha sido decretada en auto de esta fecha.

#### Juzgados de primera instancia

Núm. 4.986

#### JUZGADO NUM. 2

##### Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta ciudad en sumario que se instruye con el número 77-1942, sobre hurto, se notifica por medio de la presente a Arturo Iglesias Castelar, que por auto dictado con fecha 11 del actual ha sido dejado sin efecto el de procesamiento decretado contra el mismo en el referido sumario, con todas sus consecuencias, declarando el hecho de falta.

Y para que sirva de notificación en forma, expido y firmo la presente en Zaragoza a catorce de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario: P. H., Mariano Torrijos.

Núm. 4.987

#### JUZGADO NUM. 2

##### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta ciudad en sumario que se instruye con el núm. 239 de 1942, sobre estafa, contra Juan Minguell Cebrián, que tuvo su domicilio en esta ciudad (calle de la Fuente, núm. 5) y actualmente se ignora, así como su paradero, se le cita por medio de la presente cédula a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado (sito Predicadores, 56), al objeto de ampliarle la declaración indagatoria que tiene prestada en dicho sumario, con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente que firmo en Zaragoza a catorce de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario: P. H., Mariano Torrijos.

Núm. 4.966

#### JUZGADO NUM. 2

D. Antonio de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que en diligencias tramitadas en este Juzgado a instancia del Procurador D. Tomás Rey Ardid, dimanantes de juicio de mayor cuantía promovido por D. José Botari, en nombre de su esposa, doña Alejandra Amparo Navarro Fernández, contra D. Jesús Navarro y otro, sobre disolución de condominio, he acordado en providencia de esta fecha publicar el presente edicto para hacer saber al expresado D. José Botari, con la representación que ostenta, cuyo actual paradero se ignora, que dentro del término de seis días habilite de fondos a su indicado Procurador para continuar aludido asunto, en la cantidad de 3.500 pesetas, bajo apercibimiento de apremio.

Dado en Zaragoza a doce de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.—Antonio de Vicente Tutor. El Secretario, Santiago Calvo.

Núm. 4.958

#### JUZGADO NUM. 2.

##### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta ciudad, en sumario que se instruye con el número 411-1942, sobre hurto de una bicicleta, se cita por medio de la presente a Primitivo Collados Palomar, a fin de que en el término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado (sito en Predicadores, 56), al objeto de recibirle declaración como inculpado en el referido sumario, con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma, en atención a ignorarse su actual paradero, extendiendo la presente que firmo en Zaragoza a doce de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario: P. H., Mariano Torrijos.

Núm. 4.950

#### LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

D. Manuel Martínez Fraile, Juez ejerciente de primera instancia del partido de La Almunia de Doña Godina;

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio instado por D. Gregorio Martínez Martínez, vecino de esta villa, para la inscripción del inmueble siguiente:

Una casa sita en La Almunia, que consta del firme y dos pisos, en la calle de Boclín, número 3 (antes número 1), que linda: por derecha entrando, con otra de Antonia Ardid Serón; por la izquierda, con Miguel y Emilio Garriga Fernández, herederos del Conde de Torreflorida, y por espalda, con los mismos.

Y en virtud de lo acordado se llama y cita por el presente a D. José, D. Francisco y D. Julián Ferrer García, como herederos de su abuela materna D.<sup>a</sup> Benita Guajardo López y cuyos domicilios no constan, de quienes procede tal finca, así como a cuantos pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que en término de ciento ochenta días a contar de la publicación del presente comparezcan ante este Juzgado a alegar su derecho; bajo apercibimiento si no lo hacen del perjuicio a que haya lugar.

Dado en La Almunia a cinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.—Manuel Martínez Fraile.—El Secretario, Luis Álvarez.

Núm. 4.950

#### LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

D. Manuel Martínez Fraile, Juez ejerciente de primera instancia del partido de La Almunia de Doña Godina;

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente de dominio promovido por D.<sup>a</sup> Francisca Tobías Gracia, viuda de D. Fermín Gracia Gerez, y sus

hijos Mariano, Florentin y Gregoria Gracia Tobías, de la finca siguiente:

Dehesa, en la que hay una paridera en el centro de la misma; contiene un cubierto y corrales para encerrar ganado, sita en Lucena de Jalón, partida de «Las Viñas», de 220 cahices, 6 135 hectáreas 87 áreas y 20 centiáreas, linda: Norte, con pueblo de Lucena de Jalón; Este, con dehesa de «Berbedel», y Sur y Oeste, término de Calatorao.

Por el presente se convoca y cita por tercera vez a cuantas personas pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que en término de ciento ochenta días desde la publicación del primero en 2 de junio último comparezcan en forma ante este Juzgado a alegar y ejercitar su derecho, bajo apercibimiento del perjuicio a que haya lugar según Ley.

Dado en La Almunia a siete de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.—Manuel Martínez Fraile.—El Secretario, Luis Alvarez.

#### Juzgados municipales

Núm. 4.989

#### JUZGADO NUM. 2

D. Joaquín Gimeno Martínez, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que por el presente edicto se cita a don Anacleto Esquizabel Aguerreta, cuyo paradero se ignora, para que el día 28 del actual, y hora de las diez de su mañana, comparezca en la sala-audiencia de este Juzgado (Predicadores, 64) a celebrar el juicio verbal civil promovido contra el mismo por D. Manuel Solano Zaragozano en reclamación de 908'50 pesetas; apercibiéndole que de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía conforme a lo dispuesto en el artículo 729 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a doce de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.—Joaquín Gimeno.—Ante mí, José Iranzo.

Núm. 4.956

#### SOS DEL REY CATOLICO

D. José Soterías García, Juez municipal ejerciente de Sos del Rey Católico;

Hago saber: Que para pago de capital y costas en juicio verbal seguido ante este Juzgado a instancia de D.<sup>a</sup> Consuelo Garín Ezquerria, contra D. Gregorio Burguete Ibáñez y herederos desconocidos de su esposa, Juana Pérez Villagoiz, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el tipo de tasación la siguiente finca urbana:

Una casa en la calle del Suspiro, número 11, que consta de tres pisos sobre el firme, y linda: por derecha entrando, callizo que lo separa de huerto de Silvestre Berni (hoy Pedro Causín); a la izquierda, casa de Justa Bueno, y espalda, muros de la villa. Tasada en 5.750 pesetas.

El remate tendrá lugar en este Juzgado el día 12 de diciembre próximo, a las once de su mañana, para el que se hacen las advertencias siguientes:

1.<sup>a</sup> Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar el 10 por 100 del tipo de tasación y exhibir su cédula personal.

2.<sup>a</sup> Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

3.<sup>a</sup> Que los autos, títulos y certificación de cargas se hallan de manifiesto en Secretaría.

4.<sup>a</sup> Y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sos del Rey Católico a once de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.—José Soterías.—El Secretario, José García Garín.

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.985

### Parque de Intendencia de Zaragoza

Debiendo adquirir este Establecimiento para atender a sus necesidades y a las de los depósitos del mismo dependientes los artículos siguientes: paja, leña, carbón vegetal, carbón hulla, cok, esparto y levadura, se hace presente que hasta el próximo día 23 de noviembre, a las once horas, en que se reunirá la Junta Económica para proceder a la apertura de pliegos, se admiten ofertas de venta para situar los artículos en esta plaza o en la que estén los depósitos afectos a este Parque.

Se recomienda la lectura de pliegos de condiciones técnicas y legales que están de manifiesto en el Parque, ya que en las proposiciones que se presenten ha de hacerse constar la conformidad con los mismos.

Dado el carácter de compra directa y libre que ha de tener los compromisos de venta que suscriban, no están obligados los ofertantes a constituir depósito alguno, pero recaída adjudicación, habrán de constituir uno del 10 por 100 del importe de ésta.

Al acto deben asistir los autores o sus representantes legales.

Si por cualquier causa quedase desierta la adjudicación de cualquiera de los artículos que se indican, se celebrará un segundo concurso el día 28 de noviembre en las mismas condiciones y con iguales requisitos que el primero.

Los artículos que se adquieran están sujetos a los correspondientes impuestos de pagos.

El importe del presente anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1942.—El Director, Luis González Mariscal.

Núm. 4.981

### Sindicato de Riegos de la Acequia de Caulor

#### Convocatoria

En cumplimiento del art. 4.<sup>o</sup> de las Ordenanzas generales de este Sindicato, se convoca a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de diciembre, a las quince horas, en primera convocatoria, y de no asistir número de regantes suficiente, se celebrará a las dieciséis horas, en segunda, tomándose acuerdos con el número de vocales que asistan, en el local del Sindicato (calle Baja, núm. 12), con arreglo al siguiente orden:

1.<sup>o</sup> Designación de la nueva Junta Directiva y Jurado de Riegos (art. 8.<sup>o</sup>)

2.<sup>o</sup> Examen y aprobación, si procede, de la cuenta general de ingresos y gastos del Sindicato del año actual.

3.<sup>o</sup> Discusión y aprobación del presupuesto para el próximo año de 1943.

4.<sup>o</sup> Oír y resolver asuntos que se hallan presentados por escrito y tomados en consideración relativos con el Sindicato.

Urrea de Jalón, 14 de noviembre de 1942.—El Presidente, Francisco Castillo.

TIP. HOGAR PIGNATELLA